**Ciudad de México, a 15 de junio de 2017.**

# **Versión Estenográfica de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la sala del Pleno del Instituto**.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Buenas tardes, bienvenidos a la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto.

Solicito a la Secretaría que verifique si existe quórum para sesionar.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Sí, Presidente, buenas tardes.

Buenas tardes, comisionados.

Le informo que con la presencia del Comisionado Robles, del Comisionado Fromow, del Comisionado Cuevas, de la Comisionada Estavillo, del Comisionado Juárez y del Comisionado Presidente, tenemos quórum legal para llevar a cabo la sesión.

Y dar cuenta a este Pleno que la Comisionada Labardini el día de ayer dejó su voto por escrito en la Secretaría Técnica del Pleno a mi cargo, previendo su ausencia justificada a la sesión dado que se encuentra atendiendo, en representación del Instituto, una comisión de carácter internacional.

En el momento oportuno de la sesión daré cuenta del sentido de su voto, Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Someto a su aprobación el Orden del Día, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se aprueba por unanimidad, Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Le solicito a la Unidad de Política Regulatoria, por conducto de su Titular, Víctor Rodríguez, que dé cuenta de los dos asuntos listados bajo los numerales III.1 y III.2.

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Institutito emite los indicadores clave de desempeño a que se refieren las Medias Septuagésima Octava y Transitoria Quinta del Anexo 1 de la Resolución de fecha 27 de febrero de 2017, aprobada mediante Acuerdo P/IFT/EXT/270217/119, y términos, formatos y plazos para la presentación y seguimiento de los reportes de desempeño.

Bajo el numeral III.2, el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto emite los indicadores clave de desempeño a que se refieren las Medidas Trigésima Quinta y Transitoria Sexta del Anexo 2, así como Quincuagésima y Transitoria Sexta del Anexo 3, de la resolución de fecha 27 de febrero de 2017, aprobada mediante Acuerdo P/IFT/EXT/270217/119, y términos, formatos y plazos para la presentación y seguimiento de los reportes de desempeño.

Víctor, por favor.

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** Gracias, Presidente.

En la resolución bienal aprobada el pasado 27 de febrero se establecieron medidas orientadas a verificar la no discriminación en la provisión de servicios mayoristas regulados por parte del Agente Económico Preponderante, toda vez que se le obliga a este implementar la equivalencia de insumos en la prestación de estos servicios.

Tomando en cuenta la experiencia internacional analizada y con base en las distintas ofertas de referencia del Agente Económico Preponderante, diversos reportes entregados por este al Instituto y la información disponible sobre los servicios prestados, se elaboró un listado de indicadores para evaluar el desempeño global del Agente Económico Preponderante con relación a la provisión de los servicios mayoristas regulados, distinguiendo entre las operaciones con empresas pertenecientes y relacionadas con este y las operaciones con terceros.

Los Indicadores Clave de Desempeño son métricas que se establecen como apoyo para determinar el grado de la implementación de la equivalencia de insumos y su evaluación. Tienen el objetivo de verificar la no discriminación y fomentar la transparencia por parte del Agente Económico Preponderante en la provisión de los servicios mayoristas.

Los ICD propuestos o los Indicadores Claves de Desempeño propuestos cubren los siguientes aspectos: solicitud de servicio, provisión efectiva de servicio, calidad y atención de partes; y abarca servicios como la compartición de infraestructura, desagregación, enlaces dedicados e interconexión, tanto para servicios fijos como para servicios móviles.

Como tema relevante, se determinó que para llevar a cabo la evaluación de los indicadores se utilizaría la prueba Z, esta es un aprueba que permite determinar la diferencia estadística en la provisión de los servicios mayoristas regulados, esto con un determinado grado de confianza estadística.

En el entorno internacional, British Telecom utiliza la prueba Z para elaborar sus reportes de desempeño, y determina si en las diferencias que puedan presentarse en la provisión de los servicios que se provee a sí mismo y los servicios que se provee a otros operadores se deben a variaciones aleatorias.

Se precisa, respecto a la última versión de los proyectos que se les hizo llegar, se hicieron algunos ajustes que no cambian el sentido del proyecto. A grandes rasgos, se realizaron correcciones en la fórmula de la varianza; se homologó algunos nombres en los acuerdos y en los resolutivos; se adecuó el artículo 11, para dejarlo más claro con las atribuciones del Instituto; y se incluyó un indicador para diferenciar aquellos servicios de reventa en el cual existe ya una acometida en el domicilio del usuario, a cuando en el caso no exista acometida en el domicilio del usuario.

Es importante considerar que, según lo mandatado en la resolución bienal, el Instituto deberá notificar al Agente Económico Preponderante los indicadores clave de desempeño, así como los términos, formatos y plazos para la presentación de sus reportes dentro de un plazo máximo de 65 días hábiles posteriores a la entrada en vigor de dicha resolución.

Es cuanto, comisionados.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Víctor.

Están a su consideración los proyectos, comisionados.

Comisionada María Elena Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Gracias, Comisionado Presidente.

Pues yo adelanto mi acuerdo con estos proyectos que se nos presentan, me parece que se fortalece con ello todo el esquema regulatorio que hemos estado diseñando para el Agente Económico Preponderante.

Un sistema -pues sí es cierto- complejo y que ha requerido estar haciendo determinaciones continuamente, pero este es un ingrediente más, y que además, considero que será muy útil, porque nos dará información de hacia dónde debemos dirigir nuestros esfuerzos de supervisión y de verificación en cuanto al principio de no discriminación.

Tengo una propuesta, que me parece que podría añadir a la eficacia de este instrumento, que tiene que ver con la transparencia de la información; pero quisiera conocer por parte de la Unidad si ven algún inconveniente a que se haga pública la base de información con la cual se van a presentar los reportes a que está obligado el Agente Económico Preponderante.

Ello, porque podría ser útil esa transparencia para que los mismos operadores puedan verificar que la información reportada es fidedigna, que no hay ningún error en el registro; y pues eso es un mecanismo muy sencillo, que no sería costoso para el Instituto y que le podría dar fortaleza.

No sé si pudiera haber algún inconveniente para ello.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Víctor, por favor.

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** Nosotros vemos que van a estar públicos los indicadores, y parte del trabajo de cómo son o qué indicador, tanto interno como externo, o los parámetros que se establecerían; al hacer público toda la información estaríamos dando cierta información de carácter comercial, de en dónde, en qué enlaces, qué tipo de enlace tuvo una falla, y que en su momento dado los mismos concesionarios tienen acuerdos confidenciales entre ellos.

Entonces, lo que nosotros queremos tener es una visión del SEC, y en el SEC se viene qué tipo de falla de fue, en qué enlace fue, en qué ciudad fue; entonces, eso a lo mejor pudiera afectar ciertas cuestiones comerciales entre los concesionarios.

A priori estamos haciendo un pronunciamiento por parte de nosotros, creemos que la cuestión de transparencia de puede lograr teniendo bien claro qué es lo que está midiendo, qué es lo que se va a poner a consideración, y ellos van a poder saber si se está discriminando o no; y al mismo tiempo se está dando el reporte de la prueba Z, que también es un indicador para saber si se está discriminando entre terceros y su propia empresa; y aparte, creo que en los reportes de desempeño, pues en dado caso, si se sale de esos parámetros el Agente Económico Preponderante podrá hacer valer el por qué en su momento dado esos indicadores pueden estar diferentes.

Entonces, yo creo que se están adoptando las mejores prácticas internacionales, y es por eso que creemos que… no dar toda la información que nos pudiera facilitar el Agente Económico Preponderante, y creo se cumpliría con el principio de transparencia con lo que estamos solicitando que sea público.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** De acuerdo, muchas gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias.

Someto entonces… Comisionado Javier Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** También para adelantar mi voto a favor, comisionados.

Considero que el establecimiento de estos indicadores, que surgen a partir de la revisión bienal de las medidas de preponderancia, van a ser muy relevantes para que este Instituto se allegue de información y se pueda verificar que efectivamente se está implementando la equivalencia de insumos, que también se ordenó en esta revisión bienal.

En ese sentido, creo que el proyecto está debidamente fundado y motivado, y que será muy útil para este Instituto, por lo que lo acompañaré con mi voto a favor.

Gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias, Comisionado Juárez.

Comisionado Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Presidente.

He revisado la propuesta que hace el área, la considero robusta tanto estadística como metodológicamente.

El indicador que propone –el indicador Z- es de los más utilizados, es más robusto que otro indicador que también se utiliza, que es el T, para detectar variaciones en las muestras; y yo creo que proveerá información valiosa para identificar prácticas indebidas en la provisión de servicios mayoristas, además de que da cumplimiento efectivo a las medidas que se impusieron por este Instituto a raíz de las medidas bienales.

Adicionalmente, considerando el dinamismo del sector, creo que es un buen elemento de partida para establecer este tipo de indicadores, que en su momento podrán evolucionar para considerar los nuevos servicios que están surgiendo y que se están considerando como parte de la oferta mayorista.

Gracias, Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias a usted, Comisionado Robles.

Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias, Comisionado Presidente.

También para adelantar mi voto a favor del proyecto y reconocer el trabajo del área.

Únicamente pediría en este último punto que menciona el Comisionado Robles, si el área pudiera explicar brevemente la forma cómo vamos a proceder para incorporar nuevos indicadores; creo que es algo importante, sobre todo en el tema de desagregación de bucle, una vez que efectivamente se esté dando ya en mayor cantidad este servicio, que sea utilizado de una forma importante por los concesionarios que así lo deseen.

Si es posible, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Con gusto, Comisionado Fromow.

Víctor, por favor.

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** Gracias.

El artículo 8 establece, se señala que el Instituto determinará la eliminación, modificación o adición de nuevos Indicadores Clave de Desempeño que considere necesario cuando se presenten algunas de las siguientes situaciones: existan cambios en las condiciones de mercado; se adicionen, modifiquen o eliminen servicios mayoristas regulados; se modifiquen los procesos que conforman el ciclo de la provisión de los servicios mayoristas regulados; se modifique la estructura del agente económico o se identifiquen situaciones relevantes que no son capturados por los Indicadores Clave de Desempeño vigente, o se detecte un comportamiento estratégico del agente regulado.

Hemos visto que hay algunos servicios mayoristas regulados que todavía no están proveyéndose, pero que pudieran surgir cuando se empiecen a ver los planes de negocio de los concesionarios y puedan demandar servicios; como es el caso de desagregación, tenemos distintos grados de desagregación, el total o un sub-bucle.

Entonces, el establecer de antemano, ahorita, sin ninguna evidencia de qué información es necesaria, estaríamos nada más sacando indicadores que no vamos a tener muestras o no vamos a tener observaciones de los mismos; por eso creemos que es más importante observar e incluir un Indicador Clave de Desempeño cuando exista esta posibilidad de que se estén demandando servicios.

Otro es, sabemos que estamos en un proceso del Plan de Implementación por parte del Agente Económico Preponderante para la separación funcional; eso es relevante una vez que se dé, poder tener la oportunidad de cambiar esos Indicadores Clave de Desempeño. Entonces, existen distintos elementos o circunstancias, que los pusimos en la propia medida, para ver esos Indicadores Clave de Desempeño.

Y, pues es atribución del Instituto el que se puedan modificar cuando considere que alguna de esas circunstancias es adecuada.

Gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Víctor, gracias.

Sometería entonces a votación los asuntos listados bajo los numerales III.1 y III.2 en los términos que han sido presentados por la Unidad de Política Regulatoria.

Quienes estén por la aprobación sírvanse manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se da cuenta del voto a favor de los seis comisionados presentes en la sala; y respecto al voto de la Comisionada Labardini, es voto a favor del acuerdo en lo general, pero se aparta de las facultades que en el artículo 9 se le pretenden dar al grupo de trabajo de que revisará los reportes de desempeño presentados por el Agente Económico Preponderante, dado que dicho grupo de trabajo incluye al propio regulado.

Siendo así, Presidente, se aprueba en lo general por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

No habiendo otro asunto que tratar, damos por concluida la sesión.

Muchas gracias.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Gracias.

**Fin de la Versión Estenográfica**